



Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga

Plan de ajuste 2025-2039

O c t u b r e 2 0 2 4

1.Índice

1. Índice

1. Índice.	2
2. Introducción.	4
3. Normativa aplicable	6
4. Situación económico-financiera actual del Ayuntamiento.	8
4.1. Liquidaciones presupuestarias.	9
4.2. Evolución de las principales magnitudes económicas y presupuestarias.	13
4.2.1. Resultado presupuestario ajustado.	15
4.2.2. Remanente de Tesorería.	16
4.2.3. Ahorro neto legal.	17
4.2.4. Evolución del saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	18
4.2.5. Ahorro neto presupuestario.	19
4.2.6. Grado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.	20
4.3. Liquidaciones del Presupuesto consolidado.	23
4.3.1. Estabilidad presupuestaria.	27
4.3.2. Volumen de deuda viva a nivel consolidado.	28
4.3.3. Período medio de pago a proveedores global	29
5. Plan de ajuste 2025-2039	30
5.1. Finalidad del Plan de Ajuste.	31
5.2. Causas de la elaboración del Plan de Ajuste.	31
5.3. Descripción de las medidas propuestas.	36
5.3.1. Medidas de ingresos.	36
5.3.2. Medidas de gastos	40

Anexo: Plantilla del Plan de ajuste 2025-2039 (Ministerio de Hacienda).

2.Introducción

2. Introducción.

En los últimos años el Estado ha puesto en marcha diversos mecanismos, como el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con el objetivo de aportar liquidez a las entidades locales para que pudieran hacer frente a sus obligaciones de pago en un momento de dificultad económica, a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras que ayuden a que puedan ir cumpliendo con los objetivos de consolidación fiscal y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

En esta línea, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, señala que en el caso de que las entidades locales superen, de forma reiterada, en más de treinta días el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos podrá acordar su inclusión, con carácter obligatorio, en el Fondo de financiación a entidades locales (compartimento fondo de ordenación).

De conformidad con lo anterior y debido a la situación de incumplimiento reiterado del período medio de pago a proveedores, este Ayuntamiento ha sido incluido con carácter obligatorio en el procedimiento de pago a proveedores de 2024 mediante acuerdo de 24 de junio de 2024 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Ministerio de Hacienda. Las obligaciones pendientes de pago de esta entidad incorporadas en el mecanismo de pago a proveedores ascienden, según relación certificada de la Intervención municipal, a un importe bruto de 13.030.273,20 euros (12.976.198,19 euros en términos netos).

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la referida normativa, se redacta el presente Plan de ajuste con objeto de formalizar la operación de endeudamiento con el Fondo de financiación a entidades locales para poder financiar las obligaciones de pago incluidas en el plan de pago a proveedores.

3. Normativa aplicable

3. Normativa aplicable.

La normativa esencial de aplicación al procedimiento de pago a proveedores de 2024 es la siguiente:

- **Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.** Artículo 40, apartados 3 y 4, en la redacción dada por el artículo 108 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de junio de 2024,** relativo al procedimiento y la asignación para 2024 de los importes correspondientes al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en las operaciones de crédito que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado.
- **Resolución de 3 de julio de 2024 (BOE de 8 de julio), de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local,** por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

4. Situación económico financiera actual del Ayuntamiento

4. Situación económico-financiera actual del Ayuntamiento.

Antes de centrarnos en el Plan de ajuste del Ayuntamiento, es importante estudiar su situación económico-financiera actual, a través de la evolución de las principales magnitudes económicas y presupuestarias de los últimos presupuestos liquidados.

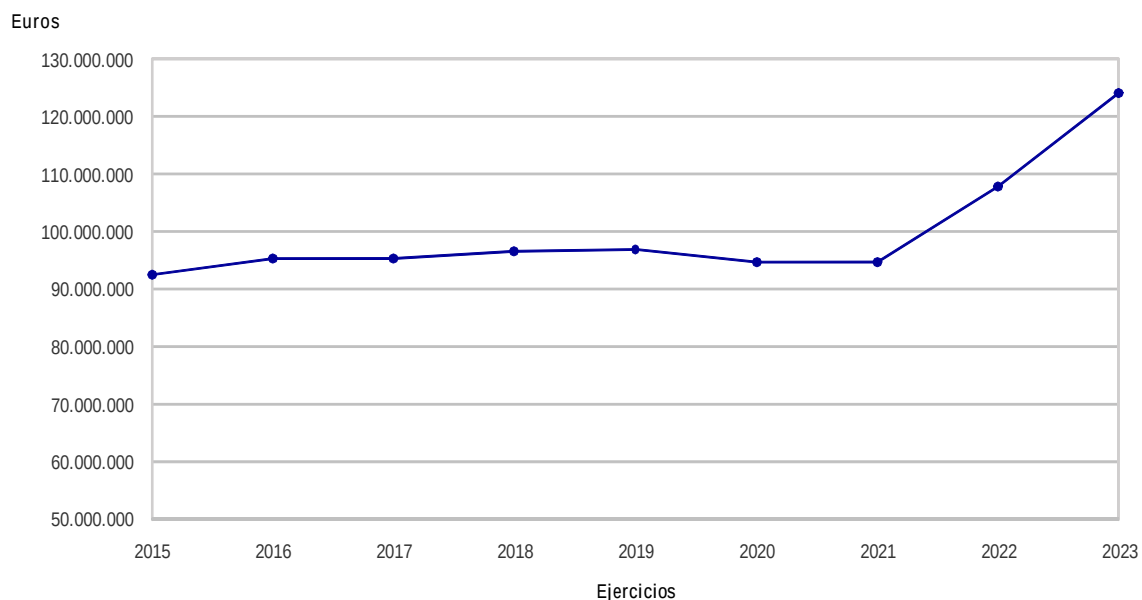
4.1. Liquidaciones presupuestarias.

En las siguientes tablas se reflejan, de manera resumida, los datos resultantes de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento durante el período 2015-2023.

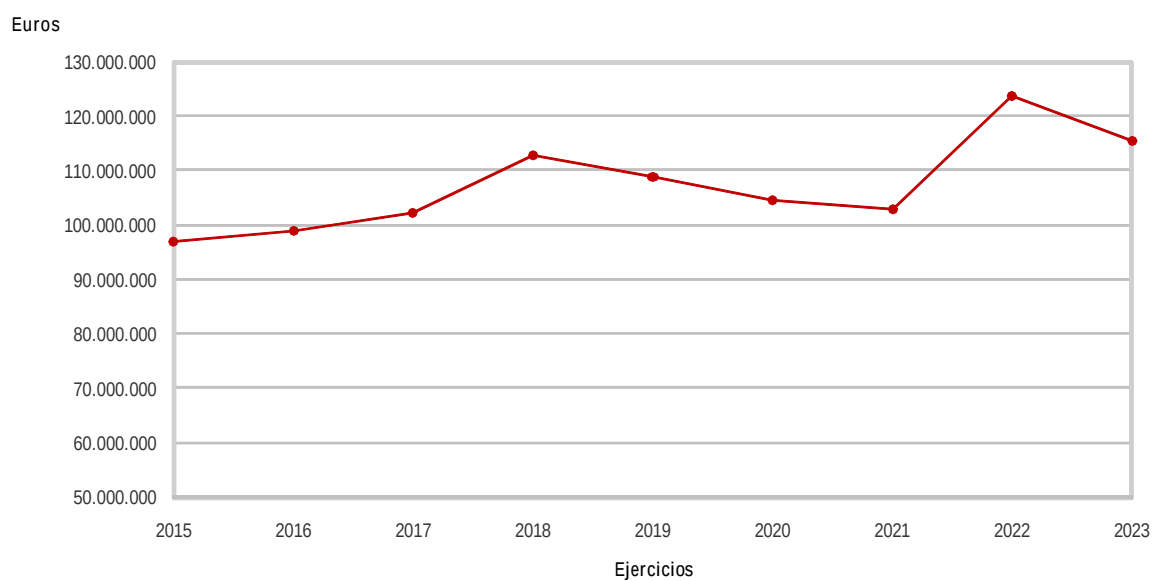
Liquidación del Presupuesto: Obligaciones Reconocidas Netas																		
Cap.	Denominación	2015	2016	% Var 2016/15	2017	% Var 2017/16	2018	% Var 2018/17	2019	% Var 2019/18	2020	% Var 2020/19	2021	% Var 2021/20	2022	% Var 2022/21	2023	% Var 2023/22
A)	OPERACIONES CORRIENTES																	
1	Gastos de Personal	26.900.521,00	25.300.163,00	-6,00%	25.075.866,20	-1,00%	24.171.192,30	-4,00%	27.022.572,60	12,00%	26.510.143,40	-2,00%	27.753.655,40	5,00%	27.604.600,80	-1,00%	28.823.201,55	4,00%
2	Gastos Ctes. en Bienes y Sev.	29.519.165,00	30.515.738,00	3,00%	28.949.163,10	-5,00%	36.490.931,70	26,00%	30.517.999,30	-16,00%	31.583.229,70	3,00%	31.475.426,50	0,00%	36.339.815,00	15,00%	40.993.844,51	13,00%
3	Gastos Financieros	1.971.909,40	1.407.054,30	-29,00%	1.277.700,80	-9,00%	1.136.361,00	-11,00%	621.596,30	-45,00%	422.541,30	-32,00%	552.964,20	31,00%	380.866,50	-31,00%	1.143.747,66	200,00%
4	Transferencias Corrientes	17.864.397,40	20.104.418,30	13,00%	21.208.529,80	5,00%	22.236.667,40	5,00%	23.967.043,40	8,00%	22.274.065,60	-7,00%	24.608.701,00	10,00%	28.053.155,60	14,00%	29.222.995,67	4,00%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	...	0,00	...	0,00	...	0,00	...	0,00	...	0,00	..	0,00	...	0,00	...
	Total operac. corrientes	76.255.992,80	77.327.373,60	1,00%	76.511.259,80	-1,00%	84.035.152,40	10,00%	82.129.211,50	-2,00%	80.789.980,10	-2,00%	84.390.747,10	4,00%	92.378.437,90	9,00%	100.183.789,39	8,00%
B)	OPERACIONES DE CAPITAL																	
6	Inversiones Reales	9.815.908,60	4.621.005,50	-53,00%	5.975.732,50	29,00%	4.280.105,50	-28,00%	5.372.379,30	26,00%	6.830.115,10	27,00%	4.978.814,20	-27,00%	9.705.158,90	95,00%	19.726.555,28	103,00%
7	Transferencias Capital	155.770,00	8.300,00	-95,00%	21.970,40	165,00%	2.268.787,70	10227,00%	1.084.616,00	-52,00%	1.405.000,00	30,00%	0,00	-100,00%	725.100,00	...	1.284.548,58	77,00%
	Total operac. de capital	9.971.678,60	4.629.305,50	-54,00%	5.997.702,90	30,00%	6.548.893,20	9,00%	6.456.995,30	-1,00%	8.235.115,10	28,00%	4.978.814,20	-40,00%	10.430.258,90	109,00%	21.011.103,86	101,00%
A)+B)	Total operac. no financieras	86.227.671,40	81.956.679,10	-5,00%	82.508.962,70	1,00%	90.584.045,60	10,00%	88.586.206,80	-2,00%	89.025.095,20	0,00%	89.369.561,30	0,00%	102.808.696,80	15,00%	121.194.893,25	18,00%
8	Activos Financieros	15.626,30	25.232,30	61,00%	31.232,30	24,00%	33.050,50	6,00%	25.838,40	-22,00%	8.414,10	-67,00%	12.020,20	43,00%	19.833,30	65,00%	19.232,32	-3,00%
9	Pasivos Financieros	6.281.894,80	13.366.490,70	113,00%	12.926.899,90	-3,00%	5.870.584,30	-55,00%	8.203.726,00	40,00%	5.562.704,80	-32,00%	5.482.005,90	-1,00%	5.059.143,00	-8,00%	3.004.065,39	-41,00%
	Total operac. financieras	6.297.521,10	13.391.723,00	113,00%	12.958.132,30	-3,00%	5.903.634,80	-54,00%	8.229.564,40	39,00%	5.571.118,90	-32,00%	5.494.026,10	-1,00%	5.078.976,30	-8,00%	3.023.297,71	-40,00%
	Total general	92.525.192,50	95.348.402,10	3,00%	95.467.095,00	0,00%	96.487.680,40	1,00%	96.815.771,20	0,00%	94.596.214,10	-2,00%	94.863.587,40	0,00%	107.887.673,10	14,00%	124.218.190,96	15,00%

Liquidación del Presupuesto: Derechos Reconocidos Netos																		
Cap.	Denominación	2015	2016	% Var 2016/15	2017	% Var 2017/16	2018	% Var 2018/17	2019	% Var 2019/18	2020	% Var 2020/19	2021	% Var 2021/20	2022	% Var 2022/21	2023	% Var 2023/22
A)	OPERACIONES CORRIENTES																	
1	Impuestos directos	56.409.721,79	54.706.109,61	-3,00%	53.176.650,94	-3,00%	52.111.446,69	-2,00%	54.781.383,70	5,00%	54.505.452,38	-1,00%	52.309.629,76	-4,00%	48.126.807,36	-8,00%	50.007.791,51	4,00%
2	Impuestos indirectos	2.148.596,30	1.931.774,83	-10,00%	2.641.111,86	37,00%	3.962.549,82	50,00%	4.144.485,19	5,00%	2.940.889,39	-29,00%	3.341.979,90	14,00%	4.232.291,31	27,00%	5.195.398,76	23,00%
3	Tasas, Prec. Públ. y Otros Ingr.	8.153.689,55	8.670.980,73	6,00%	7.987.514,05	-8,00%	8.686.196,80	9,00%	9.765.501,34	12,00%	6.619.031,21	-32,00%	9.869.809,03	49,00%	8.942.105,17	-9,00%	11.005.208,88	23,00%
4	Transferencias Corrientes	23.183.317,75	23.858.660,37	3,00%	25.222.624,71	6,00%	25.225.877,66	0,00%	28.196.400,89	12,00%	29.259.718,20	4,00%	30.019.805,63	3,00%	35.830.935,48	19,00%	36.879.480,88	3,00%
5	Ingresos Patrimoniales	3.038.694,41	3.358.165,13	11,00%	7.693.251,86	129,00%	5.549.323,03	-28,00%	2.623.248,06	-53,00%	2.542.388,96	-3,00%	2.161.346,44	-15,00%	2.691.101,53	25,00%	3.149.996,03	17,00%
	Total operac. Corrientes	92.934.019,80	92.525.690,67	0,00%	96.721.153,42	5,00%	95.535.394,00	-1,00%	99.511.019,18	4,00%	95.867.480,14	-4,00%	97.702.570,76	2,00%	99.823.240,85	2,00%	106.237.876,06	6,00%
B)	OPERACIONES DE CAPITAL																	
6	Enajenac. Inversiones Reales	12.359,88	108.180,85	775,00%	48.521,00	-55,00%	410.050,00	745,00%	1.880.268,15	359,00%	0,00	-100,00%	0,00	...	1.658.091,27	...	36.283,03	-98,00%
7	Transferencias Capital	1.883.213,57	3.175.597,48	69,00%	1.487.835,37	-53,00%	13.047.433,96	777,00%	3.362.063,72	-74,00%	4.811.763,41	43,00%	5.271.727,22	10,00%	14.389.125,82	173,00%	4.171.420,73	-71,00%
	Total operac. de capital	1.895.573,45	3.283.778,33	73,00%	1.536.356,37	-53,00%	13.457.483,96	776,00%	5.242.331,87	-61,00%	4.811.763,41	-8,00%	5.271.727,22	10,00%	16.047.217,09	204,00%	4.207.703,76	-74,00%
A)+B)	Total operac. no financieras	94.829.593,25	95.809.469,00	1,00%	98.257.509,79	3,00%	108.992.877,96	11,00%	104.753.351,05	-4,00%	100.679.243,55	-4,00%	102.974.297,98	2,00%	115.870.457,94	13,00%	110.445.579,82	-5,00%
8	Activos Financieros	15.626,26	25.232,32	61,00%	31.232,32	24,00%	33.050,50	6,00%	25.838,38	-22,00%	8.414,14	-67,00%	12.120,37	44,00%	19.733,17	63,00%	19.232,32	-3,00%
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	3.000.000,00	50,00%	4.000.000,00	33,00%	4.000.000,00	0,00%	4.000.000,00	0,00%	4.000.000,00	0,00%	0,00	-100,00%	8.000.000,00	...	5.000.000,00	-38,00%
	Total operac. Financieras	2.015.626,26	3.025.232,32	50,00%	4.031.232,32	33,00%	4.033.050,50	0,00%	4.025.838,38	0,00%	4.008.414,14	0,00%	12.120,37	-100,00%	8.019.733,17	66067,00%	5.019.232,32	-37,00%
	Total general	96.845.219,51	98.834.701,32	2,00%	102.288.742,11	3,00%	113.025.928,46	10,00%	108.779.189,43	-4,00%	104.687.657,69	-4,00%	102.986.418,35	-2,00%	123.890.191,11	20,00%	115.464.812,14	-7,00%

Liquidación del Presupuesto: Obligaciones Reconocidas Netas



Liquidación del Presupuesto: Derechos Reconocidos Netos



4.2. Evolución de las principales magnitudes económicas y presupuestarias.

A partir de los datos de los Presupuestos Liquidados en el período 2015-2023, reflejados en el apartado anterior, podemos analizar la evolución de las principales magnitudes económicas y presupuestarias municipales detalladas en las siguientes tablas, para conocer la situación económica actual de este Ayuntamiento.

Liquidación Presupuesto																	
Denominación	2015	2016	% Var 2016/15	2017	% Var 2017/16	2018	% Var 2018/17	2019	% Var 2019/18	2020 (*)	% Var 2020/19	2021	% Var 2021/20	2022	% Var 2022/21	2023 (*)	% Var 2023/22
Resultado presupuestario ajustado	11.545.709,52	7.504.693,36	-35%	10.782.317,05	44%	9.864.083,85	-9%	10.003.534,69	1%	11.102.490,97	11%	5.047.030,11	-55%	4.661.066,56	-8%	8.900.113,12	91%
Remanente de Tesorería para gastos generales	10.621.403,08	6.158.197,33	-42%	5.326.380,90	-14%	4.140.644,33	-22%	6.232.362,15	51%	9.786.379,08	57%	8.165.736,10	-17%	10.175.247,21	25%	1.751.850,39	-83%
Acreed.operac. Pendientes aplicar a presupuesto (413)	5.434.760,58	3.723.165,69	-31%	4.018.799,16	8%	2.753.034,21	-31%	4.025.179,11	46%	1.576.189,66	-61%	4.126.377,04	162%	4.900.621,04	19%	11.705.161,65	139%
Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado 413	5.186.642,50	2.435.031,64	-53%	1.307.581,74	46%	1.387.610,12	-6%	2.207.183,04	-59%	8.210.189,42	-272%	4.039.359,06	-51%	5.274.626,17	31%	-9.953.311,26	-289%
Ahorro neto legal (art. 53 TRLRHL) 31/12 (*)	10.088.151,09	10.228.059,37	1%	7.700.564,94	-25%	7.379.482,64	-4%	13.680.504,15	85%	13.281.334,81	-3%	6.977.314,12	-47%	6.749.310,49	-3%	11.680.763,71	73%
PMP Ayto [días] (diciembre)	76,36	110,59	45%	161,38	46%	112,16	-30%	160,36	43%	187,04	17%	121,21	-35%	120,56	-1%	86,36	-28%

(*) En 2020 al no haberse concertado préstamo a largo plazo en 2021, el importe del ahorro neto que se da se corresponde con el ahorro neto presupuestario, teniendo en consideración las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De igual modo se opera en 2023.

Ayuntamiento de Vélez Málaga: Magnitudes						
Ejercicio	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de Tesorería para gastos generales	Saldo acreed.operac. pendientes aplicar a presupuesto a final del periodo (413)	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado 413	Ahorro neto legal (art. 53 TRLRHL) (*)	PMP Ayto [días] (diciembre)
2015	11.545.709,52	10.621.403,08	5.434.760,58	5.186.642,50	10.088.151,09	76,36
2016	7.504.693,36	6.158.197,33	3.723.165,69	2.435.031,64	10.228.059,37	110,59
2017	10.782.317,05	5.326.380,90	4.018.799,16	1.307.581,74	7.700.564,94	161,38
2018	9.864.083,85	4.140.644,33	2.753.034,21	1.387.610,12	7.379.482,64	112,16
2019	10.003.534,69	6.232.362,15	4.025.179,11	2.207.183,04	13.680.504,15	160,36
2020	11.102.490,97	9.786.379,08	1.576.189,66	8.210.189,42	13.281.334,81	187,04
2021	5.047.030,11	8.165.736,10	4.126.377,04	4.039.359,06	6.977.314,12	121,21
2022	4.661.066,56	10.175.247,21	4.900.621,04	5.274.626,17	6.749.310,49	120,56
2023	8.900.113,12	1.751.850,39	11.705.161,65	-9.953.311,26	11.680.763,71	86,36

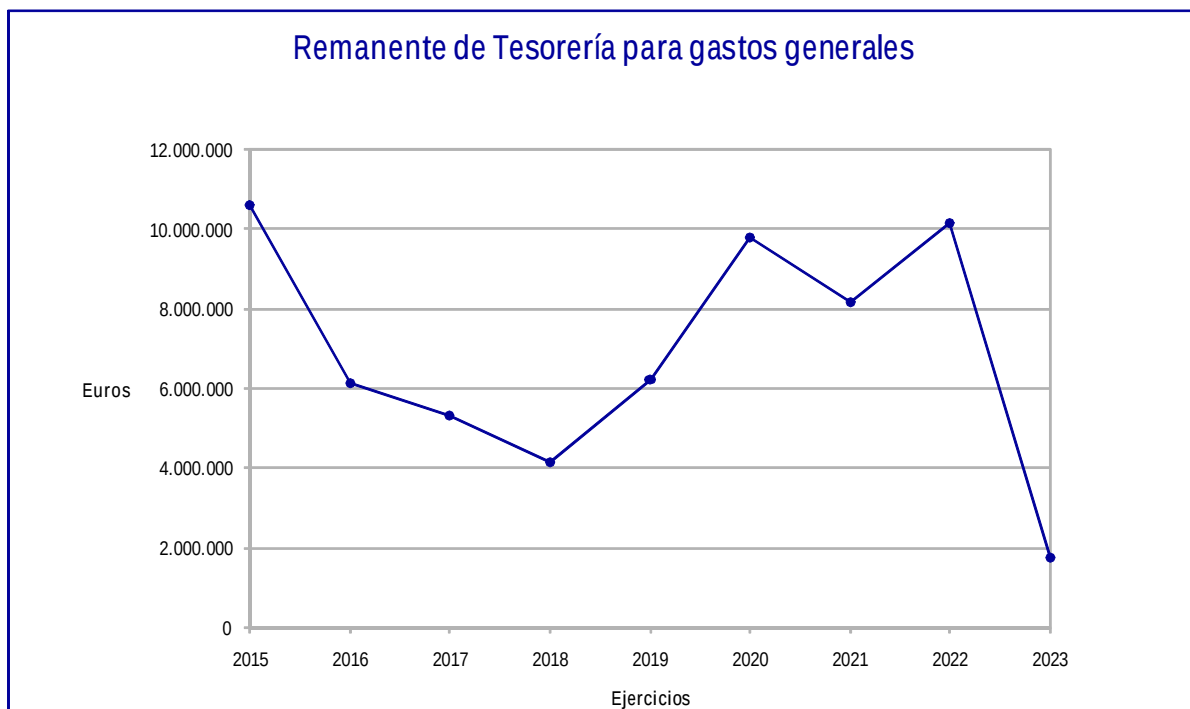
(*) En 2020 al no haberse concertado préstamo a l/p en 2021, el importe del ahorro neto que se da se corresponde con el ahorro neto presupuestario, teniendo en consideración las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De igual modo se opera en 2023.

4.2.1. Resultado presupuestario ajustado.

El resultado presupuestario ajustado correspondiente al ejercicio 2023 asciende a 8.900.113,12 euros, lo que supone que los derechos liquidados netos durante 2023 han sido suficientes para financiar los gastos reconocidos netos del mismo ejercicio. Asimismo, en el gráfico se observa un notable incremento respecto al ejercicio 2022, rompiendo así la tendencia descendente de los dos últimos ejercicios liquidados.



4.2.2. Remanente de Tesorería.

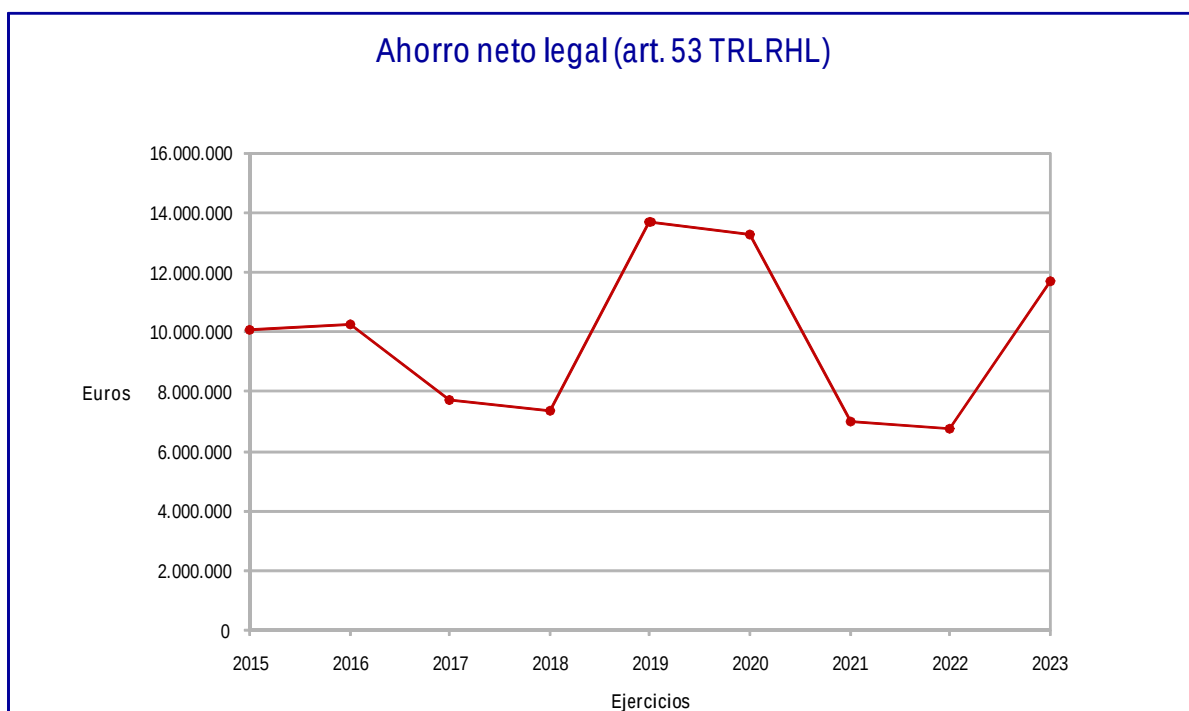


El Remanente de Tesorería para gastos generales, integrado por la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, constituye un recurso del Ayuntamiento para financiar gastos. Esta magnitud presenta una evolución positiva desde el ejercicio 2019, alcanzando su máximo en 2022 con un importe de 10.175.247,21 euros. En el ejercicio 2023 ha experimentado un considerable descenso hasta 1.751.850,39 euros, tal y como se observa en el gráfico.

4.2.3. Ahorro neto legal.

El Ayuntamiento de Vélez Málaga presenta un ahorro neto legal positivo durante todo el período examinado (2015-2023), tal y como se observa en el gráfico siguiente. Además, en 2023 esta magnitud ha experimentado un notable incremento alcanzando un importe de 11.680.763,71 euros.

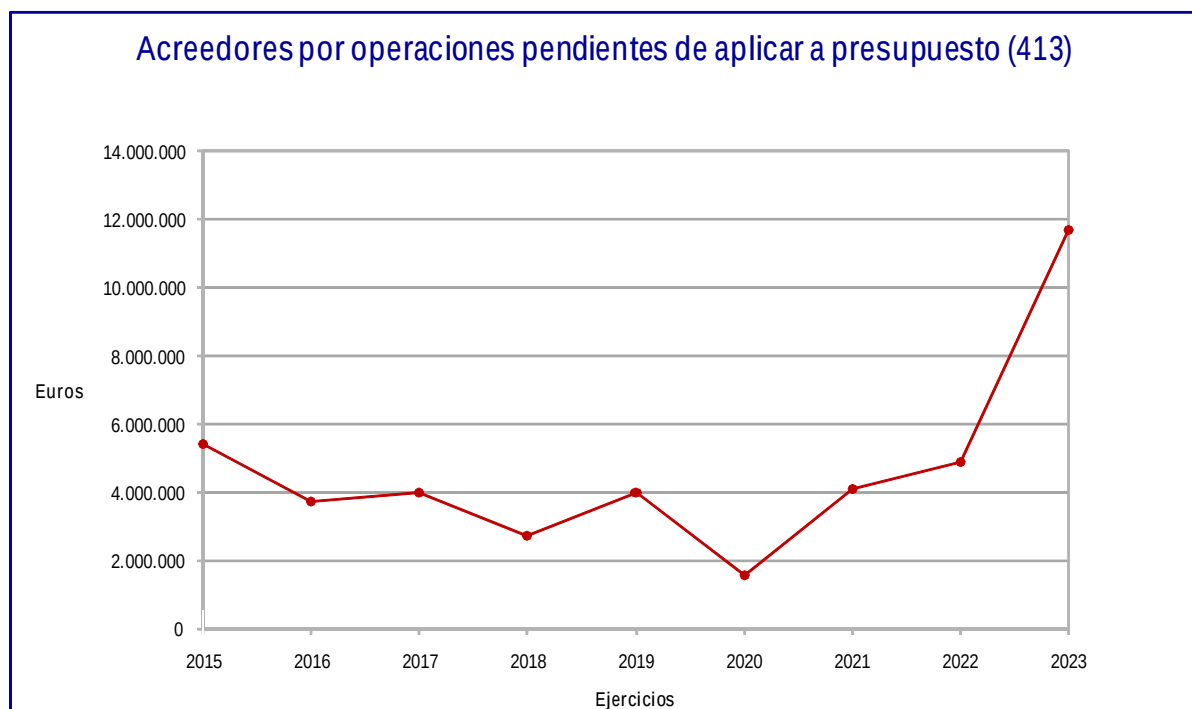
En el ejercicio 2021 este Ayuntamiento no formalizó ninguna operación de préstamo a largo plazo, por tanto, para calcular el ahorro neto legal de 2020 se han minorado los ingresos corrientes con el importe de las obligaciones reconocidas por gastos corrientes incluidas en los capítulos 1 a 4 y 9 del presupuesto; lo que coincide con el ahorro neto presupuestario. Además se han descontado las obligaciones reconocidas de los citados capítulos financiadas con remanente de tesorería para gastos generales. De igual modo se ha procedido en el año 2023.



(*) En 2020 al no haberse concertado préstamo a l/p en 2021, el importe del ahorro neto que se da se corresponde con el ahorro neto presupuestario, teniendo en consideración las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De igual modo se opera en 2023.

4.2.4. Evolución del saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto al final del período.

En el siguiente gráfico se representa la evolución del saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto al final del período durante los últimos ejercicios liquidados. En la imagen se observa que el saldo correspondiente a 2023, que asciende a 11.705.161,65 euros, constituye un incremento de carácter excepcional de esta magnitud que se separa de la tendencia de los últimos nueve años.



4.2.5. Ahorro neto presupuestario.

En la siguiente tabla se refleja el ahorro neto presupuestario del Ayuntamiento, obtenido como la diferencia entre los gastos ordinarios del Presupuesto, compuestos por los capítulos 1 a 4 y 9 del estado de gastos, y los ingresos corrientes presupuestarios (capítulos 1 a 5 del estado de ingresos) y su evolución durante los últimos 9 ejercicios liquidados.

Ayuntamiento de Vélez Málaga			
Ejercicio	Gastos ordinarios (cap 1 a 5 más 9 gastos)	Ingresos corrientes	Ahorro neto presupuestario
2015	82.537.887,60	92.934.019,80	10.396.132,20
2016	90.693.864,32	92.525.690,67	1.831.826,35
2017	89.438.159,75	96.721.153,42	7.282.993,67
2018	89.905.736,70	95.535.394,00	5.629.657,30
2019	90.332.937,51	99.511.019,18	9.178.081,67
2020	86.352.684,88	95.867.480,14	9.514.795,26
2021	89.872.752,96	97.702.570,76	7.829.817,80
2022	97.437.580,86	99.823.240,85	2.385.659,99
2023	103.187.854,78	106.237.876,06	3.050.021,28



(*) Sin descontar en los gastos ordinarios las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

En el gráfico se aprecia que la referida magnitud presenta un importe positivo a lo largo de todo el período, es decir, que los ingresos corrientes del Ayuntamiento superan a los gastos ordinarios durante todo el intervalo de tiempo analizado.

4.2.6. Grado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

En este apartado se examinará la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento durante el ejercicio 2023. Para ello, a continuación se resumen los principales datos de la ejecución presupuestaria municipal.

Grado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Gastos por capítulos en 2023					
Cap.	Denominación	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas netas	% O s/ Cred. def. [Ejecución]	% Inejecución
A)	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Gastos de personal	33.882.282,94	28.823.201,55	85,07%	14,93%
2	Gastos bienes corrientes y servicios	50.259.193,77	40.993.844,51	81,56%	18,44%
3	Gastos financieros	1.161.071,41	1.143.747,66	98,51%	1,49%
4	Transferencias corrientes	30.184.083,44	29.222.995,67	96,82%	3,18%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	16.465,96	0,00	0,00%	100,00%
	Total operaciones corrientes	115.503.097,52	100.183.789,39	86,74%	13,26%
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	65.902.179,06	19.726.555,28	29,93%	70,07%
7	Transferencias de capital	1.825.897,07	1.284.548,58	70,35%	29,65%
	Total operaciones de capital	67.728.076,13	21.011.103,86	31,02%	68,98%
A)+B)	Total operaciones no financieras	183.231.173,65	121.194.893,25	66,14%	33,86%
8	Activos financieros	41.800,00	19.232,32	46,01%	53,99%
9	Pasivos financieros	3.106.531,19	3.004.065,39	96,70%	3,30%
	Total operaciones financieras	3.148.331,19	3.023.297,71	96,03%	3,97%
	Total general	186.379.504,84	124.218.190,96	66,65%	33,35%

Ingresos por capítulos en 2023					
Cap.	Denominación	Previsión definitiva	Derechos Reconocidos netos	% DR s/ Prev. def. [Ejecución]	% Inejecución
A)	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos	51.498.586,30	50.007.791,51	97,11%	2,89%
2	Impuestos Indirectos	5.247.359,17	5.195.398,76	99,01%	0,99%
3	Tasas y otros Ingresos	9.153.546,77	11.005.208,88	120,23%	-20,23%
4	Transferencias corrientes	37.156.451,32	36.879.480,88	99,25%	0,75%
5	Ingresos patrimoniales	2.593.060,29	3.149.996,03	121,48%	-21,48%
	Total operaciones corrientes	105.649.003,85	106.237.876,06	100,56%	-0,56%
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación inversiones reales	2.387.136,30	36.283,03	1,52%	98,48%
7	Transferencias de capital	4.531.658,11	4.171.420,73	92,05%	7,95%
	Total operaciones de capital	6.918.794,41	4.207.703,76	60,82%	39,18%
A)+B)	Total operaciones no financieras	112.567.798,26	110.445.579,82	98,11%	1,89%
8	Activos financieros	68.811.706,58	19.232,32	0,03%	99,97%
9	Pasivos financieros	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00%	0,00%
	Total operaciones financieras	73.811.706,58	5.019.232,32	6,80%	93,20%
	Total general	186.379.504,84	115.464.812,14	61,95%	38,05%

También es importante examinar cómo ha evolucionado el grado de ejecución del presupuesto municipal en los últimos años. Con esta finalidad se ha procedido a calcular durante el período de referencia (2015-2023) la media de las principales magnitudes, para así obtener el grado medio de ejecución correspondiente. Los resultados se resumen en las siguientes tablas:

Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento por término medio durante el período 2015-2023: Gastos				
Descripción	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas netas	% O s/ Cred. def. [Ejecución]	% Inejecución
Media operac. corrientes 2015-2023	94.665.364,45	83.777.993,83	88,50%	11,50%
Media operac. no financieras 2015-2023	137.348.719,20	92.473.534,68	67,33%	32,67%
Media total 2015-2023	144.945.322,22	99.801.089,64	68,85%	31,15%

Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento por término medio durante el período 2015-2023: Ingresos				
Descripción	Previsión definitiva	Derechos Reconocidos netos	% DR s/ Prev. Def. [Ejecución]	% Inejecución
Media operac. corrientes 2015-2023	97.141.864,77	97.428.716,10	100,30%	-0,30%
Media operac. no financieras 2015-2023	107.527.547,81	103.623.597,82	96,37%	3,63%
Media total 2015-2023	145.162.973,85	107.422.540,01	74,00%	26,00%

De acuerdo con los datos anteriores, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 pone de manifiesto un alto grado de ejecución del presupuesto corriente. Así, el porcentaje de ejecución del gasto corriente asciende a un 86,74%, muy próximo a la media de ejecución de los últimos nueve años, que supone el 88,50%.

Por su parte, el nivel de ejecución de los ingresos corrientes es de un 100,56%, valor que supera la media de ejecución de los ingresos corrientes en el período estudiado, que asciende a un 100,30%.

En cuanto a las operaciones financieras, el grado de ejecución de los gastos financieros resulta muy elevado alcanzando un 96,03%. Por su parte, el porcentaje de ejecución de los ingresos financieros supone un 6,80%. Este bajo nivel obedece a que en la previsión definitiva del capítulo 8 "Activos Financieros" (68.811.706,58 euros), figura la aplicación 87000 "Remanente de Tesorería para gastos generales" y la aplicación 87010 "Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada", por importes de 10.171.865,81 euros y 58.598.040,77 euros, respectivamente, cuyos derechos han sido reconocidos en ejercicios anteriores. Por tanto, si se descuenta esta cuantía de las previsiones definitivas de las operaciones financieras, el grado de ejecución de los ingresos financieros ascendería a un 99,55%.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el porcentaje de ejecución en ingresos respecto a las previsiones definitivas supone un 60,82%, por encima de la media de los últimos años analizados, que asciende a un 59,65%.

La ejecución de los gastos de capital en el ejercicio 2023 asciende a un 31,02%; lo que supone un incremento considerable respecto a la media de los últimos nueve ejercicios, que está en un 20,37%. No obstante, al analizar este tipo de gastos es importante tener en consideración que su ritmo de ejecución está condicionado en gran medida por la complejidad de los proyectos a desarrollar y por su plazo de ejecución, que en muchas ocasiones supera el año natural. Además, la desfavorable coyuntura económica ha dificultado en gran medida la obtención de financiación externa para la realización de inversiones, lo que ha supuesto en algunas ocasiones una demora en el inicio de los proyectos.

4.3. Liquidaciones del Presupuesto consolidado.

Seguidamente, vamos a examinar la evolución de las principales magnitudes de la Liquidación del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento durante el período comprendido entre los ejercicios 2015 y 2023. Para ello, hemos tenido en cuenta el perímetro de consolidación del Ayuntamiento en este intervalo de tiempo, que está formado por las siguientes entidades:

- Ayuntamiento.
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio. (OALDIM). Este organismo fue liquidado y disuelto a 31 de diciembre de 2022.
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), cuyas cuentas anuales del ejercicio 2023 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General.
- Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A. Esta entidad se halla en proceso de liquidación.
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, que se encuentra en proceso de liquidación y sus cuentas anuales de 2023 pendientes de aprobar por el Patronato.

Respecto a la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA) no se han considerado los datos relativos a los años 2015 a 2022 debido a que durante el ejercicio 2011 se acordó la disolución de la sociedad, con el compromiso de EMVIPSA (accionista único de EMSSA) de asumir la totalidad de sus derechos y obligaciones. No teniendo EMSSA actividad desde septiembre de 2011. Actualmente esta sociedad está liquidada y su baja se encuentra pendiente de su inscripción en el Registro Mercantil.

En cuanto a las magnitudes analizadas, la estabilidad presupuestaria y los recursos corrientes consolidados presentan valores pendientes de evaluación por la Intervención General del

Ayuntamiento, dado que los entes dependientes no han presentado sus cuentas generales de 2023 debidamente aprobadas y auditadas a la fecha del presente documento.

A continuación se detallan las magnitudes obtenidas de las liquidaciones presupuestarias de cada una de las entidades citadas correspondientes a los ejercicios 2015 a 2023, tanto por entidades como a nivel consolidado.

Ayuntamiento: Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado presupuestario ajustado	11.545.709,52	7.504.693,36	10.782.317,05	9.864.083,85	10.003.534,69	11.102.490,97	5.047.030,11	4.661.066,56	8.900.113,12
Remanente de Tesorería gastos generales	10.621.403,08	6.158.197,33	5.326.380,90	4.140.644,33	6.232.362,15	9.786.379,08	8.165.736,10	10.175.247,21	1.751.850,39
Periodo medio de pago [días] (diciembre)	76,36	110,59	161,38	112,16	160,36	187,04	121,21	120,56	86,36

OALDIM: Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto (*)									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado presupuestario ajustado	253.126,02	204.877,38	273.485,02	208.558,09	323.499,14	482.443,04	637.601,85	409.934,34	...
Remanente de Tesorería gastos generales	1.041.384,88	876.772,21	1.029.868,45	388.047,82	707.710,94	1.172.482,85	1.693.052,74	449.239,73	...
Periodo medio de pago [días] (mes de diciembre)	-13,89	-2,92	-4,81	48,15	66,77	100,20	23,07	40,59	...

(*) Organismo disuelto y liquidado a 31/12/2022

EMVPSA: Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto (*)									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado (P y G)	33.417,00	-1.260.934,00	956.686,00	286.778,00	139.338,00	-474.902,00	658.933,00	104.378,00	-2.280.598,00
Periodo medio de pago [días] (mes de diciembre)	4,50	28,95	57,13	74,55	83,74	88,82	93,60	133,52	143,43

(*) Cuentas anuales 2023: pendientes de aprobación por Junta General

Parque Tecnológico: Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto (*)									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado (P y G)	-274.665,00	-317.850,00	-184.002,00	965.066,00	-76.044,00	-1.853.301,54	642.931,33	-23.269,79	-827.264,30
Periodo medio de pago [días] (mes de diciembre)	-9,41	5,23	118,56	17,44	52,00	110,00	171,00	567,00	183,00

(*) Entidad en proceso de liquidación.

Fundación de la Cultura: Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto (*)									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado (P y G)	392,30	14.499,26	-8.721,20	-1.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	..
Periodo medio de pago [días] (mes de diciembre)	369,54	21,36	154,02	623,10	988,10	1.354,10	1.719,10	2.084,10	0,00
*) Entidad en proceso de liquidación. Cuentas anuales 2023: pendientes de aprobación por el Patronato									

Magnitudes de la Liquidación del Presupuesto Consolidado (*)									
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estabilidad Presupuestaria	6.337.252,23	24.627.779,97	14.038.664,57	14.331.562,64	9.544.970,15	12.022.712,83	5.426.532,84	-3.114.973,56	-21.842.010,00
Deuda viva (€)	75.910.470,69	67.697.822,88	58.058.756,61	46.333.931,58	39.991.112,64	31.059.965,74	33.209.341,05	33.456.494,63	35.636.292,21
Deuda viva %	80,66%	71,39%	61,22%	45,65%	38,55%	31,38%	33,78%	33,00%	33,33%
Periodo medio de pago Global [días] (mes de diciembre)	75,61	106,69	157,79	111,48	157,56	183,11	119,93	121,11	88,06
(*) De 2020 a 2023 suspendidas las reglas fiscales. Evaluación de la estabilidad y porcentaje de deuda viva de 2023: pendiente de la aprobación de las cuentas por los entes dependientes									

4.3.1. Estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de acuerdo con las cifras anteriores presenta una tendencia descendente durante el intervalo de tiempo contemplado, con una capacidad de financiación máxima de 24.627.779,97 euros en 2016 y una necesidad de financiación -21.842.010 euros en 2023.

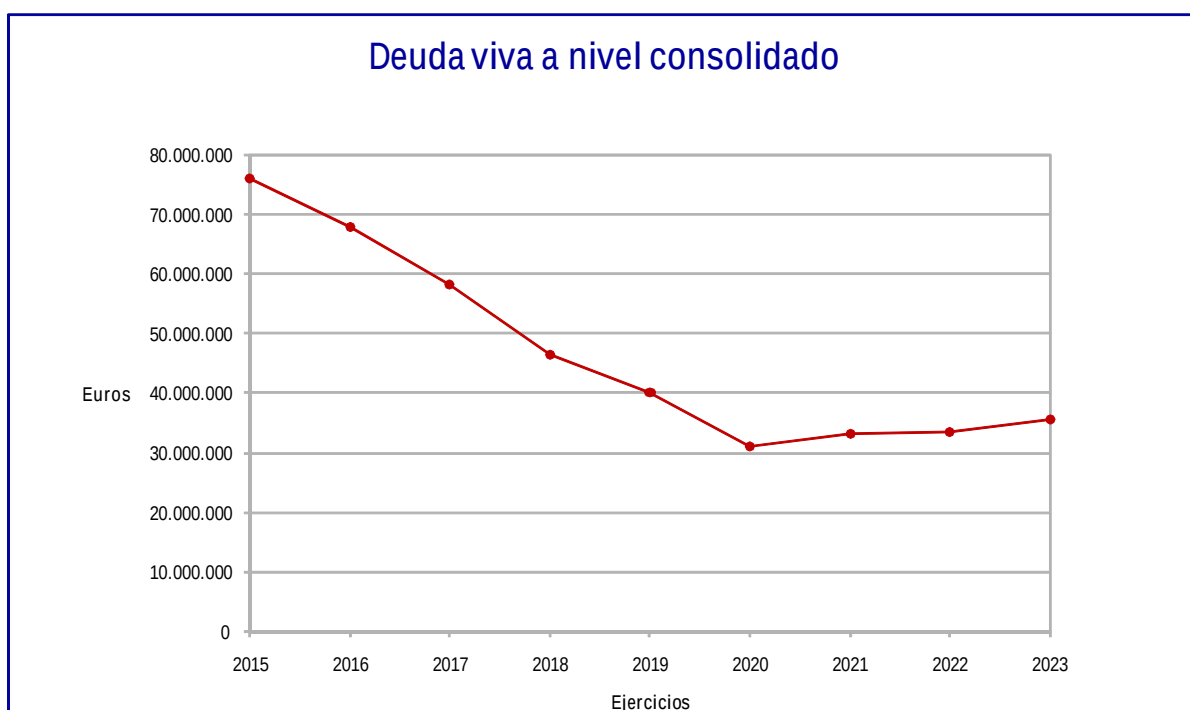
Para determinar la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2023 se han considerado los datos facilitados por los entes dependientes, que no han presentado aún sus cuentas anuales de 2023 debidamente aprobadas y auditadas, por lo que tales cifras se encuentran pendientes de evaluación por la Intervención municipal. Además, es importante recordar que durante el período 2020-2023 han estado suspendidas las reglas fiscales.



4.3.2. Volumen de deuda viva a nivel consolidado.

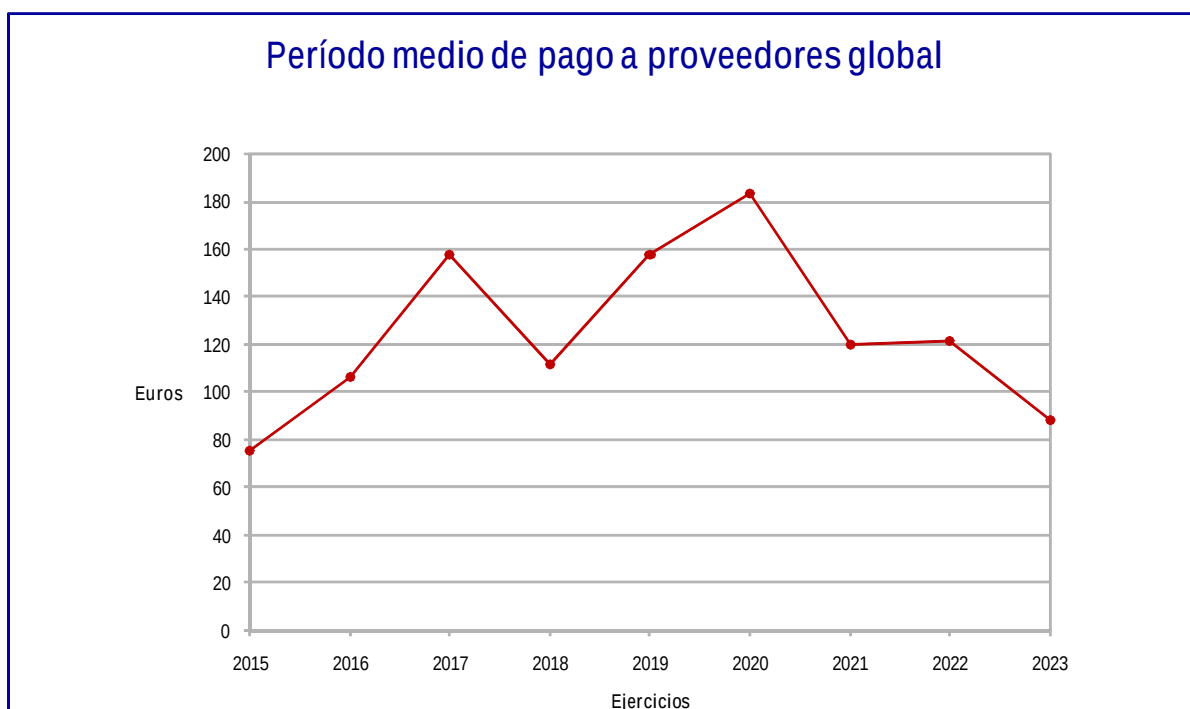
Los datos consolidados recogidos en el epígrafe anterior evidencian que este Ayuntamiento ha venido realizando un importante esfuerzo de contención de la deuda financiera a lo largo de todo el período. Así, en el ejercicio 2015 la deuda consolidada alcanzaba una cuantía de 75.910.470,69 euros, mientras que al final del período se ha visto reducida hasta 35.636.292,21 euros.

En el siguiente gráfico se refleja claramente la tendencia señalada.



4.3.3. Período medio de pago a proveedores global.

De acuerdo con las cifras obtenidas el período medio de pago a proveedores (mes de diciembre de cada ejercicio) supera el plazo legal establecido durante todo el período objeto de análisis. No obstante, las distintas medidas adoptadas por el Ayuntamiento han permitido su reducción durante los últimos tres ejercicios. De esta manera, el período medio de pago global del mes de diciembre de 2023 es de 88,06 días.



5. Plan de ajuste 2025-2039

5. Plan de ajuste 2025-2039.

5.1. Finalidad del Plan de Ajuste.

En virtud del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Vélez Málaga ha sido incluido, con carácter obligatorio, en el mecanismo de pago a proveedores 2024 con cargo al Fondo de financiación a entidades locales (FFEELL), compartimento fondo de ordenación; por incumplir de forma reiterada en más de treinta días el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad. Las obligaciones pendientes de pago de esta entidad incorporadas en el mecanismo de pago a proveedores ascienden, según relación certificada de la Intervención municipal, a un importe neto de 12.976.198,19 euros (13.030.273,20 euros en términos brutos).

El presente Plan de Ajuste se redacta de conformidad con la normativa de aplicación recogida en el epígrafe 3 de este documento y tiene por finalidad formalizar la operación de endeudamiento con el FFEELL para poder atender las obligaciones de pago correspondientes al mecanismo de pago a proveedores 2024 por importe de 12.976.198,19 euros; y en última instancia garantizar el futuro cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores, según la normativa de morosidad, y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como una mejora progresiva de las magnitudes del ahorro neto y del remanente de tesorería.

5.2. Causas de la elaboración del Plan de Ajuste.

Con objeto de diseñar las medidas adecuadas para reducir el plazo de pago a proveedores hasta el límite legalmente establecido, es necesario estudiar previamente las causas que han llevado al incumplimiento de dicho objetivo.

El citado incumplimiento por parte del Ayuntamiento del período medio de pago a proveedores no responde a un problema de liquidez, puesto que la Tesorería Municipal dispone de los suficientes fondos líquidos para hacer efectivas las obligaciones que impiden el cumplimiento de dicho indicador. Ello se observa en el remanente de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, en el que figuran unos fondos líquidos a 31 de diciembre de 2023 por importe de 25.145.466,08 euros.

Así, tras un análisis exhaustivo de la tramitación administrativa de los expedientes de gasto y de la situación económica municipal se pueden establecer dos causas fundamentales del reiterado incumplimiento del período medio de pago:

1. Por un lado, la existencia de facturas de ejercicios anteriores integradas en el saldo de la

cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local 413.1 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que ascendió – excepcionalmente-, a 31 de diciembre de 2023 a 11.705.161,65 euros. En este sentido, se ha de indicar lo siguiente:

- A fecha actual, del total del saldo de la 413 a 31 de diciembre, quedan pendientes de tramitar facturas por importe total de 9.784.194,28 euros.
- Y con el mecanismo de pago del Plan de Pago a Proveedores, conforme a las deudas aceptadas por éstos, se ha enjugado del referido saldo pendiente de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2023, el importe de 7.891.412,05 euros.
- A su vez, con fecha 23 de julio del 2024 se aprobó mediante Decreto de Alcaldía número 2024004454, la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2023, resultando un remanente de tesorería positivo para gastos generales de 1.751.850,39 euros.
- Con cargo a dicho remanente se inicia la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario: SUP nº3/2024, por importe de 573.548,32 euros y SUP/CE nº1/2024, por importe de 316.854,30 euros, los cuales tienen la finalidad de atender y financiar obligaciones no aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2023, incluidas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, por importe total de 890.402,62 euros.
- Con cargo al saldo restante de dicho remanente (861.447,77 euros), se pretende seguir enjugando el saldo pendiente de la 413 a 31 de diciembre de 2023, que ascendería a 1.002.379,61 euros. Si bien señalar que, de este importe se han de restar 394.332,30 euros correspondientes a las facturas de TASTET DÍAZ ANTONIO; las cuáles, conforme al plan de pagos aprobado en sede judicial, deben abonarse en el ejercicio 2025; quedando un saldo de la 413 de 608.047,31 euros, que se pretende enjugar como se ha dicho con cargo al saldo del remanente (861.447,77 euros).

De esta forma, se prevé que a fin de ejercicio 2024 el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2023 esté totalmente saldado en los términos anteriormente señalados.

También se ha de tener en cuenta la adopción de otras medidas como es la tramitación de expedientes de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago, y de facturas pendientes de reconocimiento que, tanto desde el área de la Tesorería Municipal como desde la Oficina de Contabilidad, se vienen realizando con regularidad. Una vez aprobados y contabilizados provocan la baja de obligaciones y facturas que inciden positivamente en el cómputo del periodo medio de pago, contribuyendo a su disminución.

Seguidamente se citan los siguientes expedientes tramitados en este ejercicio

presupuestario hasta la fecha:

- a) Expediente de prescripción colectiva de obligaciones reconocidas pendientes de pago, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2024005446, de 13 de septiembre, por importe de 315.702,67 euros, correspondiente a obligaciones del ejercicio 2020 y anteriores.
- b) Expediente de prescripción colectiva de obligaciones reconocidas pendientes de pago, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2024005444, de 13 de septiembre, por importe de 3.015,03 euros, correspondiente a pagos ordenados pendientes de ejecutar del ejercicio 2020.
- c) Expediente de prescripción colectiva de obligaciones reconocidas pendientes de pago, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2024005445, de 13 de septiembre, por importe de 14.465,33 euros, correspondiente a baja colectiva de devoluciones de ingresos del periodo 2020 y 2021.
- d) Expediente de prescripción de facturas pendientes de reconocimiento que no han sido reclamadas por los acreedores legítimos en el plazo establecido en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, número 01/2024, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2024005611, de 19 de septiembre, por importe de 102.685,94 euros (periodo del 29-7-2007 al 29-7-2020)

También se ha de reseñar que ante el exceso de facturas de ejercicios anteriores que se ha generado por la anterior corporación y que motivan el incumplimiento reiterado del período medio de pago, por el equipo de gobierno se están analizando pormenorizadamente los excesivos gastos que pudieran existir en cada una de las áreas municipales, en aras a poder prestar los mismos servicios pero de una forma mucho más eficiente desde el punto de vista económico, y así evitar generar el exceso de facturas extrajudiciales, que es una de las causas que actualmente más afecta negativamente al Período Medio de Pago, como ya se ha destacado. Dicho análisis, además, como a continuación se expondrá, irá acompasado con la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, que son los que en última instancia garantizan la eficacia y eficiencia en los gastos.

2. Además, constituye otra causa importante del incumplimiento reiterado del período medio de pago el retraso y demora en la tramitación, conformidad y aprobación de las facturas correspondientes al ejercicio corriente. A este respecto, existen una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión administrativa, de cara a evitar estas demoras en los plazos de conformidad y aprobación de las facturas, de entre las que podemos destacar las siguientes:

- La implantación en 2024 de un nuevo sistema de administración electrónica, en virtud

del Contrato mixto de servicio y suministro "EDUSI: Administración electrónica" (AVM.SER.11.20), junto a un nuevo programa informático de contabilidad (GEMA), ha de conllevar que, tanto la conformidad de las facturas como la contabilización de las fases de ejecución del presupuesto, se pueda llevar a cabo con una mayor celeridad. Además de poder ejercer un mayor seguimiento de los procedimientos y expedientes. Ciertamente es que el proceso de implantación del nuevo programa informático requería de la migración del antiguo sistema al nuevo de todos los terceros de cada una de las aplicaciones a una única base de datos, lo cual provocó múltiples duplicidades, así como errores en la migración de documentación. Fue igualmente necesaria la migración de todos los documentos contables, así como de las facturas. Estas tareas supusieron una paralización en la tramitación de los expedientes de gastos y facturas en sus distintas fases del presupuesto al comienzo del presente ejercicio. Si bien a día de hoy, dichas incidencias ya están solventadas y es patente que se ha mejorado la eficiencia en la tramitación de los expedientes.

- Una de las causas del incremento del PMP es la tramitación de expedientes de gasto sin contrato que ampare la prestación realizada; lo que motiva reparos de la Intervención General a dichos expedientes, por la omisión de requisitos o trámites esenciales, como puede ser la omisión del procedimiento previsto para la contratación administrativa, conllevando la suspensión del procedimiento de aprobación de las facturas y reconocimiento de la obligación, generando una demora en el pago de facturas y por tanto afectando negativamente al PMP.

Examinados por la nueva Corporación los antecedentes que obran en el departamento de contratación de los últimos años y evaluado el número de expedientes licitados y adjudicados por cada uno de los tipos de contratos, se llegó a la conclusión de que resultaba necesario llevar a cabo un estudio de las medidas a adoptar para la mejora del citado departamento. A estos efectos, con fecha 18 de abril de 2024 y mediante decreto 2024002101 se ha nombrado a un nuevo Jefe de la Oficina de contratación.

Igualmente, se está llevando a cabo un seguimiento continuado de cada uno de los expedientes de licitación, de aquellos suministros o servicios recurrentes, por los que se emiten informes de reparo por la Intervención General, instando al área gestora del gasto un informe relativo al estado de tramitación del expediente de licitación.

De tal forma que al regularse de forma continuada los distintos servicios y suministros, se evitarán dilaciones en el procedimiento de aprobación y pago de facturas.

- Adicionalmente, en este ejercicio, se ha llevado a cabo un esfuerzo previo a la elaboración del presupuesto, adoptando medidas para el incremento de los ingresos y así poder dotar de mayores créditos las distintas aplicaciones presupuestarias. En esta línea, se ha dotado de mayor personal al área de Gestión Tributaria, con el objetivo de fortalecer el departamento para dar mayor celeridad a las liquidaciones de impuestos,

tales como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En este sentido se ha reforzado de igual forma el departamento de licencias de urbanismo, lo cual conllevará una mayor expedición de las mismas, con el correspondiente incremento de derechos reconocidos por la tasa de licencia urbanística, así como del ICIO. Así mismo, también se han mantenido distintas reuniones con el Patronato de Recaudación de Málaga, quien tiene delegada las funciones de inspección tributaria. Se han reforzado tales actuaciones, pudiendo destacar investigaciones sobre supuestos de hecho o la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas en el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas y en la Tasa de ocupación de vía pública por entrada de vehículos.

En este sentido, el Presupuesto General del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobado en el ejercicio 2023 contaba con un presupuesto de gastos de 109.640.590,17 euros. Por su parte, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, cuenta con un total estado de gastos de 127.885.088,49 euros.

Como se ha expuesto, el esfuerzo ejecutado por la presente Corporación para el incremento de los ingresos supondrá una mayor dotación de crédito en las distintas aplicaciones presupuestarias para aquellos servicios y suministros que, para el normal desarrollo de las competencias municipales, al final de ejercicio reflejan en contabilidad facturas en la cuenta 413, con el objetivo de que con este incremento de los créditos, así como con la disminución de los gastos a los que antes se ha hecho referencia, se disminuya o desaparezcan las facturas pendientes de aplicar a presupuesto a final de ejercicio.

5.3. Descripción de las medidas propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se han planificado distintas medidas, tanto de ingresos como de gastos, a implementar dentro del período de vigencia del plan de ajuste (15 años) que permitan a este Ayuntamiento cumplir el período medio de pago a proveedores.

Antes de describir las medidas se ha de indicar que, conforme al apartado 4 de la Resolución de 3 de julio de 2024 de la SGFAL, las previsiones tendenciales de ingresos corrientes se han calculado de acuerdo con el promedio de los ingresos efectivamente obtenidos por la entidad local en los tres últimos ejercicios y con la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal incluida en la Actualización de las previsiones macroeconómicas y fiscales 2024-2025 del Reino de España, que es del 5,6% en 2024 y del 4,8% en 2025. Para 2026 se mantiene la previsión del Programa de Estabilidad 2023-2026 del 3,6% en 2026.

En cuanto a las proyecciones tendenciales de los gastos corrientes, excluidos los gastos financieros, se basan en una tasa de variación coincidente con la evolución del IPC, para lo que se han considerado las tasas de variación del deflactor del PIB, del 3,6%, en 2024, del 2,8% en 2025 y del 1,9% en 2026.

Para ello se ha utilizado el simulador disponible en la aplicación de Planes de Ajuste de la oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, durante el período de vigencia del plan se proyecta, además del préstamo a suscribir en el marco del mecanismo del plan de pagos 2024 (12.976.198,19 euros), la concertación de un préstamo para la financiación de las inversiones municipales en cada ejercicio por importe de 5.000.000 euros en 2025 y 2026, 4.000.000 euros en 2027 y 2028 y 5.000.000 euros en cada uno de los ejercicios siguientes.

Por último, es conveniente señalar que los ajustes SEC que se han tenido en cuenta han sido el de criterio de caja (reduciendo los capítulos 1 a 3 de ingresos en un 3,71% en función de la media de ejercicios anteriores), el ajuste por ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, el ajuste por la liquidación PTE y el ajuste por acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.

5.3.1. Medidas de ingresos.

En relación con las condiciones fiscales aplicables a los municipios adheridos al compartimento Fondo de Ordenación establecidas en el citado artículo 45, debemos poner de manifiesto lo

siguiente:

- Por parte de la Corporación no existen previsiones de suprimir tributos ni de realizar modificaciones de ordenanzas fiscales que supongan una bajada del importe global de las cuotas de cada tributo local.
- Respecto al apartado 4º del artículo 45.3.a) en el que se señala que las ordenanzas fiscales *“No podrán aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*, este Ayuntamiento no tiene aprobados tales tipos impositivos ni contempla su aprobación.
- En el apartado 5º del mismo artículo se dispone que *“Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior”*. En nuestro caso, vista la evolución de las unidades catastrales y el total de valores catastrales, levemente alcista, las cuotas íntegras se mantendrían en los siguientes ejercicios sin necesidad de incrementar los tipos impositivos.
- Respecto a la obligación de establecer y exigir los impuestos a que se refiere el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, actualmente están impuestos y ordenados el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que existan previsiones de suprimirlos.
- El apartado c) del citado artículo 45.3 señala que *“Se les aplicarán de oficio los coeficientes previstos en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2003”*. Según las últimas noticias recibidas no hemos tenido posibilidad de aplicar ningún coeficiente en los últimos ejercicios y que el resultado es un coeficiente teórico de 1.

Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

- En el ejercicio 2024, de conformidad con el expediente de modificación de *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos*, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de noviembre de 2023, se han incrementado las tarifas de la tasa por licencias de apertura al doble, reponiéndose las cuotas a los niveles previos a la reducción

del cincuenta por ciento acordada en el año 2014. En consecuencia, la previsión de ingresos de la aplicación 32902 “Tasas por licencias de apertura” se ha incrementado en 90.000 euros. (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2024).

- En 2024 también se han incrementado las previsiones de ingresos de las aplicaciones 32901 “Tasa Mercados”, 33500 “Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas”, 33900 “Tasa Mercadillos” y 33902 “Tasa ocupación vía pública con quioscos”, en virtud del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas correspondientes, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de noviembre de 2023. De esta manera, las tarifas se reponen a sus valores previos a la reducción de las mismas en un 95 por 100 por el impacto del COVID 19 y las restricciones a la actividad personal, profesional y empresarial que supuso. Todo ello implica un incremento de los ingresos en 279.357,78 euros. (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2024).

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

- El apartado b) del artículo 45.3 estipula que *“En el ejercicio presupuestario en el que soliciten la adhesión al mecanismo deberán solicitar a la Dirección General del Catastro, su inclusión con carácter prioritario en la regularización catastral prevista en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. A tal efecto, habrán de acompañar la solicitud de cuanta información dispongan sobre los bienes inmuebles o las alteraciones de sus características no incorporadas al Catastro Inmobiliario”*. En este sentido, recientemente se ha realizado un procedimiento de comunicaciones cuyos efectos todavía no se han concretado en las bases imponible y cuotas del IBI. Estas liquidaciones, según una estimación preliminar supondrán unos ingresos de 700.000 euros en el ejercicio 2025. (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2024).
- Desarrollo de un procedimiento de regularización catastral en el municipio, que incluya todo tipo de errores y omisiones, incluidas las catalogaciones y altas de los diferentes cultivos en los suelos rústicos. El equipo de gestión catastral valora esta medida en 200.000 euros anuales durante los ejercicios 2026 y siguientes. Además, esta actuación supondría en 2026 una cantidad de 350.000 euros en liquidaciones tributarias de atrasos. (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2024).
- Campaña de inspecciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por parte del Patronato de Recaudación Provincial, organismo en quien se ha delegado la facultad inspectora del impuesto. Por analogía con municipios de similar tamaño y nivel de actividad esta campaña daría lugar a unos ingresos anuales de 400.000 euros desde el ejercicio 2025. (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria

de 22 de octubre de 2024).

- Campaña de inspecciones de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, por parte del Patronato de Recaudación Provincial, organismo en quien se ha delegado la facultad inspectora del impuesto. Se prevé que esta medida suponga un incremento de padrón de 100.000 euros en 2025, 200.000 euros en 2026 y 300.000 euros en el ejercicio 2027 y siguientes. Además esta campaña dará lugar a unas liquidaciones de atrasos de 400.000 euros anuales durante tres ejercicios (2025, 2026 y 2027). (Según informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2024).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

- En 2025 se prevé la Imposición y ordenación de la tasa para la recogida, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Para el primer ejercicio (2025) se estiman unos ingresos de 3.750.000 euros y en los siguientes se prevé una cuantía de 7.500.000 euros anuales.
- En 2025 se prevé la Imposición y ordenación del precio público por las actividades que se realizan en el Teatro del Carmen de Vélez Málaga, con unos ingresos anuales estimados de 47.634 euros, de acuerdo con la Memoria económico-financiera para la implantación del precio público del Teatro el Carmen de 13 de septiembre de 2022.

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

- En relación con el contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Vélez Málaga, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de marzo de 2017 acordó la aprobación de un anticipo parcial del canon que el concesionario está obligado a abonar al Ayuntamiento por importe de 7.358.863,62 euros. Este anticipo, que se viene amortizando semestralmente con cargo a parte del canon del servicio, se cancela íntegramente el 30 de junio de 2030. Por tanto, a partir de esa fecha el Ayuntamiento vuelve a ingresar la cuantía completa del canon del servicio, lo que supone un incremento de los ingresos por importe de 407.317,93 euros en 2030 y 814.635,86 euros en los ejercicios 2031 y siguientes.
- El Ayuntamiento de Vélez Málaga tiene establecido un canon de mejora sobre la tasa por el servicio de distribución de agua potable y saneamiento, de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2007 de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA nº 93, de 11 de mayo de 2007). El objeto de la imposición de este canon es la amortización de la operación financiera prevista en el plan de actuaciones municipal. En junio de 2029 finaliza la

amortización de la operación financiera asociada al canon, por lo que éste se dejará de ingresar, con la consiguiente reducción en los ingresos corrientes. Concretamente, se estima una minoración de los ingresos por importe de 289.366,70 euros en 2029 y de 380.320,76 euros en el ejercicio 2030 y siguientes.

5.3.2. Medidas de gastos.

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

- Amortización de plazas por jubilaciones en el ejercicio 2025 por importe de 353.664,20 euros, según Informe de la Jefa de Sección de Nóminas de 18 de octubre de 2024. A continuación se detallan las plazas a amortizar.

Plazas a amortizar por jubilación	
Plaza	Código
Administrativo	2-C1-013
Oficial matarife	3-C2-095
Auxiliar gestión patrimonio y cultura	3-C2-140
Licenciado en derecho	3-A1-012
Limpiadora	AP-062
Conserje	AP-003
Peón jardinero	AP-017

Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.

- En el Anexo de inversiones del Presupuesto del ejercicio 2024 se contemplan inversiones financiadas con préstamo por importe de 8.500.000 euros de las que finalmente se prevé ejecutar 7.000.000 euros, lo que supone una reducción de gastos por una cuantía de 1.500.000 euros.

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la entidad local.

- Durante el período de vigencia del plan de ajuste 2012-2022, aprobado al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el holding municipal pasó de tener siete entidades a cuatro, que se verán nuevamente reducidas en el ejercicio 2025 con la liquidación del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A. y de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

Medida 16: Otras medidas por el lado de gastos.

- El retraso y demora en la tramitación, conformidad y aprobación de las facturas constituye, tal y como se ha señalado en el apartado 5.2., una de las principales causas del incumplimiento del período medio de pago. Por lo que la implantación en 2024 de un nuevo sistema de administración electrónica junto a un nuevo programa informático de contabilidad para agilizar toda la tramitación de los expedientes de gasto supone una medida fundamental para mejorar el período medio de pago.
- La tramitación de expedientes de gasto sin contrato que ampare la prestación realizada conlleva retrasos importantes en la aprobación de las facturas correspondientes por la suspensión del oportuno procedimiento. Para evitar tales retrasos se están llevando a cabo medidas de seguimiento y control de los expedientes de licitación de aquellos suministros o servicios recurrentes por los que se emiten informes de reparo por la Intervención General, instando al área gestora del gasto a que realice un informe relativo al estado de tramitación del expediente de licitación, de manera que al regularse de forma continuada los distintos servicios y suministros, se evitarán dilaciones en el procedimiento de aprobación y pago de facturas. Lo que redundará positivamente en el período medio de pago.

Anexo: Plantilla del Plan de ajuste 2025-2039 (Ministerio de Hacienda)

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES, (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

	Recaudación líquida ⁽²⁾										Tasa anual crecimiento media	DRN previstos									
	2021	2022	2023	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2039	2039
Ingresos corrientes:	81.862,71	84.316,05	80.277,38	107.094,61																	
Ingresos de capital	3.951,72	13.017,49	3.894,62	4.207,70																	
Ingresos no financieros	85.814,43	97.333,54	84.172,01	111.302,31																	
Ingresos financieros	7,51	8.011,51	5.011,21	5.019,23																	
Ingresos totales	85.821,94	105.345,05	89.183,22	116.321,54																	

(1) En relación con los años 2017-2028 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.
(2) Recaudación líquida electrivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

	Recaudación líquida ⁽²⁾										Tasa anual crecimiento media	DRN previstos									
	2021	2022	2023	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2039	2039
GASTOS ⁽¹⁾																					
Gastos corrientes	104.148,35	107.942,03	110.923,41	112.938,95	117.535,01	119.886,18	122.288,53	124.751,76	127.247,02	129.790,18	132.380,61	134.955,83	137.656,95	140.340,05	143.096,60	145.866,54	148.656,62	151.456,66	154.256,70	157.056,74	159.856,78
Gastos de capital	21.011,10	9.427,03	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Gastos no financieros	125.159,49	117.369,06	115.923,41	117.938,95	122.535,01	124.886,18	127.288,53	129.751,76	132.247,02	134.790,18	137.380,61	139.995,83	142.656,95	145.340,05	148.096,60	150.856,54	153.616,58	156.376,62	159.136,66	161.896,70	164.656,74
Gastos operaciones financieras:	3.023,30	2.765,20	4.584,94	4.006,88	4.573,55	4.963,11	5.208,88	5.517,99	5.827,10	6.136,21	6.445,32	6.754,43	7.063,54	7.372,65	7.681,76	7.990,87	8.300,00	8.609,11	8.918,22	9.227,33	9.536,44
Gastos totales	128.182,79	120.134,26	120.508,35	121.945,84	126.108,56	129.849,29	133.497,31	137.269,81	141.041,14	144.926,37	148.916,01	153.019,73	157.193,45	161.448,71	165.788,00	170.216,91	174.740,60	179.359,33	184.073,06	188.786,79	193.499,52

(3) En relación con los años 2017-2028 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

	Recaudación líquida ⁽²⁾										Tasa anual crecimiento media	DRN previstos									
	2021	2022	2023	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2039	2039
Altorro bruto	2.946,22	1.321,13	5.371,42	8.402,75	8.053,90	7.925,15	8.290,80	8.656,57	9.022,32	9.388,07	9.753,82	10.119,57	10.485,32	10.851,07	11.216,82	11.582,57	11.948,32	12.314,07	12.679,82	13.045,57	13.411,32
Altorro neto	-57,84	-1.402,27	828,28	4.437,67	3.522,15	3.003,84	3.690,63	3.381,01	3.071,30	2.761,59	2.451,88	2.142,17	1.832,46	1.522,75	1.213,04	893,33	583,62	273,91	-36,80	-467,11	-934,22
Saldo de operaciones no financieras:	-13.857,18	-5.678,87	371,42	3.402,75	4.053,90	2.925,15	3.395,33	3.953,16	4.510,42	5.068,25	5.626,08	6.183,91	6.741,74	7.299,57	7.857,40	8.415,23	8.973,06	9.530,89	10.088,72	10.646,55	11.204,38
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-7.984,83	4.120,03	-2.114,74	-2.625,53	-2.722,89	-2.773,85	-2.824,81	-2.875,77	-2.926,73	-2.977,69	-3.028,65	-3.079,61	-3.130,57	-3.181,53	-3.232,49	-3.283,45	-3.334,41	-3.385,37	-3.436,33	-3.487,29	-3.538,25
Capacidad o necesidad de financiación	-21.842,01	-1.558,84	-1.743,32	777,22	1.615,35	1.331,01	1.565,98	1.507,78	1.547,57	1.587,36	1.627,15	1.666,94	1.706,73	1.746,52	1.786,31	1.826,10	1.865,89	1.905,68	1.945,47	1.985,26	2.025,05
Remanente de tesorería, gastos generales	1.751,85	1.620,62	2.448,90	6.886,57	10.577,19	14.267,81	17.958,43	21.649,05	25.339,67	29.030,29	32.720,91	36.411,53	40.102,15	43.792,77	47.483,39	51.173,91	54.864,53	58.555,15	62.245,77	65.936,39	69.626,91
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrado	1.200,79	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07	882,07
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrado	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80	61.031,80
Saldo de dudoso cobr	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47	46.193,47
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/1	11.705,16	394,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedor:	88,06	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

	Recaudación líquida ⁽²⁾										Tasa anual crecimiento media	DRN previstos									
	2021	2022	2023	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2039	2039
Deuda viva a 31 de diciembre	35.636,29	49.707,62	50.145,84	50.863,48	49.456,36	49.291,28	48.976,20	48.500,00	48.023,82	47.547,64	47.071,46	46.595,28	46.119,10	45.642,92	45.166,74	44.690,56	44.214,38	43.738,20	43.262,02	42.785,84	42.309,66
A corto plazo	8.200,12	5.018,60	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
A largo plazo	27.436,17	44.689,02	45.145,84	45.863,48	44.456,36	44.291,28	43.976,20	43.500,00	43.023,82	42.547,64	42.071,46	41.595,28	41.119,10	40.642,92	40.166,74	39.690,56	39.214,38	38.738,20	38.262,02	37.785,84	37.309,66
Operación de crédito por MPP 2024 del RD-ley 17/201	0,00	12.976,20	12.111,12	11.246,04	9.515,88	8.650,80	7.785,72	6.920,64	6.055,56	5.190,48	4.325,40	3.460,32	2.595,24	1.730,16	865,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto operaciones endeudamiento a.l.	27.436,17	31.712,82	33.034,72	34.617,44	34.861,79	35.805,56	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44	37.444,44

Annualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	3.878,91	3.777,32	5.939,23	5.295,41	6.367,62	6.645,03	6.842,08	7.033,95	7.225,82	7.417,69	7.609,56	7.801,43	8.000,00	8.197,87	8.395,74	8.593,61	8.791,48	8.989,35	9.187,22	9.385,09	9.582,96
Cuota total de amortización del principal	3.004,06	2.723,40	4.543,14	3.965,08	4.921,31	5.165,08	5.315,08	5.476,19	5.637,30	5.798,41	5.959,52	6.120,63	6.281,74	6.442,85	6.603,96	6.765,07	6.926,18	7.087,29	7.248,40	7.409,51	7.570,62
Operación de crédito por MPP 2024 del RD-ley 17/201	0,00	0,00	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08	865,08
Resto operaciones endeudamiento a.l.	3.004,06	2.723,40	3.678,06	3.100,00	3.756,67	4.056,23	4.450,00	4.843,77	5.237,54	5.631,31	6.025,08	6.418,85	6.812,62	7.206,39	7.600,16	7.993,93	8.387,70	8.781,47	9.175,24	9.569,01	9.962,78
Cuota total de intereses	874,95	1.053,92	1.396,09	1.330,33	1.446,31	1.479,95	1.527,00	1.574,05	1.621,10	1.668,15	1.715,20	1.762,25	1.809,30	1.856,35	1.903,40	1.950,45	1.997,50	2.044,55	2.091,60	2.138,65	2.185,70
Operación de crédito por MPP 2024 del RD-ley 17/201	0,00	0,00	441,53	412,09	382,66	354,19	324,71	295,23	265,75	236,27	206,79	177,31	147,83	118,35	88,87	59,39	29,91	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto operaciones endeudamiento a.l.	874,95	1.053,92	954,56	918,24	1.063,64	1.125,76	1.196,29	1.266,82	1.337,35	1.407,88	1.478,41	1.548,94	1.619,47	1.689,99	1.760,52	1.831,05	1.901,58	1.972,11	2.042,64	2.113,17	2.183,70

Nivel de endeudamiento	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
	33,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %	43,33 %

(*) Para operaciones de fondos no incluidas en medidas de agrupación ACDGAE anterior

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN
(Se acompañará un documento pdf en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que recogen a continuación)

Unidad: miles de euros																		
			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2023 (real o estimada)															
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
B.1 Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final																
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias;																		
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma c convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).																		
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositibles no gravados	01/01/2025	1		1.600,00	1.550,00	1.300,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	01/01/2024	1	369,36	4.166,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99	7.916,99
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos																		
			369,36	5.766,99	9.466,99	9.216,99	8.816,99	8.527,62	8.843,99	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			369,36	5.766,99	9.466,99	9.216,99	8.816,99	8.527,62	8.843,99	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31
De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)			369,36	5.766,99	9.466,99	9.216,99	8.816,99	8.527,62	8.843,99	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31	9.251,31

Unidad: miles de euros																		
Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2023 (real o estimada)																		
B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	1	01/01/2025		353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos																		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial																		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.																		
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.																		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local																		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual																		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.																		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato																		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)																		
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente	1	24/10/2024	1.500,00															
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas																		
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local																		
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EEL																		
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio																		
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos																		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			1.500,00	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66	353,66

Unidad: miles de euros																		
79/EC047G191575ZCZT : código de identificación e introducción de validación de la información de la liquidación del ejercicio 2023 (real o estimada)																		
B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivo																		
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro																		
Otras																		
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			1.869,36	6.120,65	9.820,65	9.570,65	9.170,65	8.881,28	9.197,65	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97	9.604,97

(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):
Soporte jurídico:
Norma de la Entidad local = 1
Norma estatal = 2
Norma autonómica = 3
Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

		Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas																			
1	Coste de prestación del servicio	1	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10	7.257,10
	Ingresos liquidados o previstos		7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52	7.996,52
	Desviación		739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42	739,42
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado																			
	Coste de prestación del servicio																		
	Ingresos liquidados o previstos																		
	Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras																			
1	Coste de prestación del servicio	1	3.741,71	3.741,71	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88	4.253,88
	Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	2.086,90	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81	4.173,81
	Desviación		-3.741,71	-3.741,71	-2.166,98	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07	-80,07
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos																			
1	Coste de prestación del servicio	1	3.267,21	3.267,21	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00
	Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	1.663,10	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19	3.326,19
	Desviación		-3.267,21	-3.267,21	-1.726,90	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81	-63,81
Servicio público 5: Saneamiento																			
1	Coste de prestación del servicio	1	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53	1.504,53
	Ingresos liquidados o previstos		1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82	1.657,82
	Desviación		153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29	153,29
Servicio público 6: Hospitalarios																			
	Coste de prestación del servicio																		
	Ingresos liquidados o previstos																		
	Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales																			
1	Coste de prestación del servicio	1	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48	15.571,48
	Ingresos liquidados o previstos		9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85	9.706,85
	Desviación		-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63	-5.864,63
Servicio público 8: Educativos																			
	Coste de prestación del servicio																		
	Ingresos liquidados o previstos																		
	Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 9: Deportivos																			
2	Coste de prestación del servicio	2	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48	3.387,48
	Ingresos liquidados o previstos		734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15	734,15
	Desviación		-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33	-2.653,33
Servicio público 10: Culturales																			
2	Coste de prestación del servicio	2	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96	1.384,96
	Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63	47,63
	Desviación		-1.384,96	-1.384,96	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33	-1.337,33
Servicio público 11: Protección civil																			
	Coste de prestación del servicio		154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58	154,58
	Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Desviación		-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58	-154,58
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros																			
1	Coste de prestación del servicio	1	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37	2.965,37
	Ingresos liquidados o previstos		924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43	924,43
	Desviación		-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94	-2.040,94
Servicio público 13: Gestión urbanística																			
	Coste de prestación del servicio		1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58	1.993,58
	Ingresos liquidados o previstos		307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62	307,62
	Desviación		-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96	-1.685,96
Resto de servicios públicos (3)																			
	Coste de prestación del servicio																		
	Ingresos liquidados o previstos																		
	Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS																			
Coste total de prestación del servicios			41.228,00	41.228,00	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96	41.862,96
Ingresos liquidados o previstos total			23.320,97	23.320,97	27.113,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60	30.868,60
Desviación total			-17.907,03	-17.907,03	-14.744,36														

(2) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2

Prescripciones patrimoniales de carácter público no tributario = 3

Ninguna = 4

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

Compromisos declarados por la Entidad local

Vélez-Málaga

(Denominación)

CIF de la Entidad local

P2909400J

1. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

24/10/2024

(dd/mm/aaaa)

con el informe ☒ favorable del interventor local, u órgano de control interno.

(marcar con una x)

☐ desfavorable

